

Santiago, 29 de abril de 2024

Coordinador Eléctrico Nacional

Sr. Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Av. Parque Isidora Sur 1061, Pudahuel
Santiago

Ref.: Notificación de adhesión al régimen de Precio de Nudo Corto Plazo PMGD Topacio.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente carta, comunicamos a usted nuestra decisión de optar por el régimen de Precio de Nudo de Corto Plazo (PNCP) para valorizar las inyecciones de nuestro proyecto PMGD Topacio, a partir de su Entrada en Operación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° transitorio del Decreto Supremo 88 que Aprueba Reglamento para Medios de Generación de Pequeña Escala, publicado el día 8 de octubre de 2020.

El proyecto PMGD Topacio está habilitado para acogerse al PNCP debido a que cumple con los requisitos indicados en el literal b) del artículo indicado en el párrafo anterior.

Sin mas que agregar, le saluda atentamente



Mariano Monedero Martínez – Pardo
Representante Legal
Parque Solar Esmeralda SpA
RUT 77.023.431-K